



*Ayuntamiento de Navalafuente*

## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

### ASISTENTES:

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Javier Rubio de Gregorio

#### **Concejales asistentes:**

D. Mario Tristán del Pino.(PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Sevillano Lumbreras.(PP)

D<sup>a</sup> Marta Verónica Cadena Quiranza.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Martínez Luengo.(VOX)

D. Miguel Méndez Martiáñez (ain).

D. José Antonio García-Calvo Jiménez .  
(ain).

Dña. Josefa Costa Soler. (PSOE)

D. José María Gonzalo Diez.(PSOE)

#### **Ausentes:**

Ninguno.

#### **Secretaria-Interventora:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Fernández.

En la sala de juntas del Ayuntamiento, siendo las 18.35 horas del día 2 de abril de 2024, se reúne la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D<sup>a</sup> María de las Mercedes Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión a las 18 horas y 35 minutos y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede dar lectura por el Sr. Alcalde a los puntos que integran el siguiente orden del día y a su debate y votación:



## ORDEN DEL DIA:

### **1º APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACRTA DEL DIA 13 DE MARZO DEL 2024.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales si tienen que hacer alguna observación al borrador de acta del día 13 de marzo del 2024.

**Sometido a votación se aprueba por 9 votos a favor, unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el borrador del acta de fecha 13 de marzo del 2024.**

### **2º INFORMES DE ALCALDIA Y CONCEJALES.**

Por la Sra. Concejala de Educación, Cultura, juventud y Festejos se informa que ya se terminaran esta semana los trabajos de arreglo de fachada en la casita de niños, y como actividades que el día 22 se hará un café literario y del 9 al 13 mayo se hará la muestra del libro infantil y juvenil con un cuento cuentos y el día 27 de abril se celebrara la feria de abril y se anunciara en redes.

El Sr. Alcalde quiere informar de una buena noticia que no ha podido decírselo a la Concejala de Educación porque nos ha llegado hace bien poquito se trata del colegio que el próximo curso será independiente el cual ya tiene un código de centro para el próximo curso 24-25 las familias interesadas en solicitar plaza lo pueden hacer a partir de mañana y hasta el 16 de abril.

Por la Sra. Esther Martinez Luengo se informa: el pasado 14 de marzo solicitamos una ayuda a la Comunidad por importe de 100.000 €, a través del Plan de Cooperación de Obras y Servicios municipales, para financiar las obras de reforma del consultorio médico de Navalafuente.

En caso de ser aprobada, la subvención financiaría el 100 % del coste de las actuaciones previstas, que consistirán en:

- Redistribución de espacios del centro adaptándoles a las necesidades reales del servicio.
- Arreglo de la cubierta
- Sustitución de solados y alicatados.
- Sustitución de carpintería de madera y metálica interior y exterior.
- Sustitución de la instalación eléctrica e iluminación.
- Sustitución de aparatos sanitarios.
- Instalación de un nuevo sistema de climatización.
- Pintura interior y exterior del centro.

El plazo de ejecución de las obras es de 4 meses, pero para iniciarse debemos contar con la aprobación de la solicitud de subvención realizada, que esperamos se produzca en los próximos meses.



*Ayuntamiento de Navalafuente*

También quería comentar un punto y pregunta al Sr. Méndez si quiere comentar algo del registro 1444, en la que pidió el informe de la Secretaria, por el Sr. Méndez se dice que en un pleno anterior pide disculpas por la afirmación que hizo de que mentían, y explica que él se enfadó porque no tenían el informe de la Secretaria, y no tiene problema en pedirle disculpas y lo hace en esta sesión, y el escrito que el tenía posteriormente se vio que no tenían ellos, pero no fue culpa de los empleados como dijo la Sra. Esther Martinez, y él tenía la documentación no por medio de los empleados municipales se la mando la empresa pero él no la pidió, y le enfado que tuviera un informe de la Secretaria que no tenían ellos. Y se saltó el reglamento y no voto porque no tenían la información.

La Sra. Esther Martinez Luengo acepta las disculpas y se demuestra que ellos no tenían toda la documentación y le parece más grave que la empresa le facilite a el la documentación.

El Sr. Alcalde expone que el tenía una documentación que en el pleno no tenía.

El Sr. Miguel Méndez dice que esa documentación llevo a su correo pero él no la pidió.

La Sra. Esther Martinez Luengo dice que es muy triste que desde que han entrado no se les haya dicho que el plazo del camping cumplía, Miguel Méndez Martiáñez dice que al anterior Alcalde estuvo en una reunión y le menciono lo que quedaba pendiente, la Sra. Esther Martinez Luengo dice que ella estuvo en la reunión y no se comentó nada del camping.

La Sra. Josefa Costa Soler estamos representando a los vecinos y que considera legal que la empresa se dirija a los Concejales y es obligatorio pasar los informes, los informes los pide el Alcalde y forman parte del expediente.

### **3º CONOCIMIENTO DE DECRETOS.**

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los decretos nº 45 a nº 198.

La Sra. Josefa Costa Soler comenta las siguientes erratas que han observado:

107 pone fecha 22 de abril cuando la correcta es de 22 de febrero.

140 hace referencia en el punto 3 hace referencia a otra adquisición.

153 pone después de las ofertas recibidas para la tasación de viviendas y pone teniendo en cuenta que la Corporación Municipal ha decidido y la Corporación son todos y no ha decidido eso, y en el punto 2 no corresponde a ese decreto.

La Sra. Esther dice que el nº 140 hace referencia a Navalafuente caravaning, la Sra. Josefa dice que es el nº132.Y en el 154 pone año 2023 en lugar de 2024.

### **4º.- MOCIONES DE URGENCIA.**

Por el Sr. Alcalde se expone que se han presentado 2 mociones de urgencia el grupo municipal socialista.

El Sr. Alcalde dice que es una moción de urgencia, la Sra. Josefa Costa Soler dice que no es una moción de urgencia, y que se presentó antes para que entrara en el orden del día.

El Sr. Alcalde dice que el orden del día lo fija el Alcalde puede recabar la opinión pero no es un deber y van a someter a votación la urgencia de las mociones y la van



*Ayuntamiento de Navalafuente*

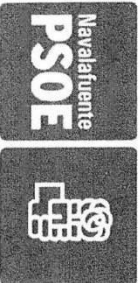
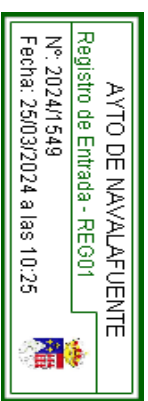
aprobar para que puedan desarrollarlas. El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice que para presentar una moción hay 2 votaciones, una de la urgencia y otra segunda para debatir.

El Sr. Alcalde solicita que se vote la urgencia de las mociones.

**Sometido a votación la ratificación de la urgencia se aprueba por unanimidad 9 votos a favor.**

La Sra. Josefa Costa Soler dice que le gustaría conocer de qué forma pueden presentar mociones para que se incluyan en el orden del día. El Sr. Méndez dice que viene regulado del ROF, por la Sra. Secretaria se informa que según lo dispuesto en el artículo 97 y en el artículo 91.4 del ROF las mociones tienen el carácter de urgentes. Y que para incluir un punto en el orden del día de la sesión, deberían solicitar la celebración de un pleno extraordinario.

La Sra. Josefa Costa Soler da lectura a la siguiente moción que transcrita literalmente dice:



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE NAVALAFUENTE AL PLENO DEL 2 DE ABRIL DE 2024 POR EL RESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LOS PLENOS ORDINARIOS CADA DOS MESES.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Navala Fuente desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que en el pasado Pleno Extraordinario del día 13 de marzo de 2024, se aprobó la propuesta de alcaldía con la modificación de la periodicidad de los plenos ordinarios, pasando de celebrarse cada dos meses a cada tres meses.

El citado cambio conlleva no solo romper con lo que venía siendo la regla habitual en nuestro municipio (no podemos datar con exactitud desde qué fecha, pero sí corroborar que ya en el año 2011, cuando éramos la mitad de población que en la actualidad, se estaba haciendo así), también implica una merma en los derechos de participación activa de los grupos municipales de la oposición al espaciar a tres meses nuestras intervenciones en el turno de ruegos y preguntas.

Esta misma situación la sufrirán las vecinas y vecinos de Navala Fuente que se interesan por el funcionamiento del Ayuntamiento y acuden a los plenos para conocer de primera mano las políticas que se realizan en el municipio, las posturas de toda la Corporación y como no, llegado el caso, intervenir al finalizar del pleno.

No existe ninguna circunstancia que haya variado en el pueblo para justificar este cambio de periodicidad de los Plenos Ordinarios y llevarnos a los mínimos establecidos por ley. Es más, lo acaecido hasta el momento en el funcionamiento de los Plenos nos demuestra que son absolutamente necesarios cada dos meses. Nos referimos al gran número de Plenos Extraordinarios que se llevan realizados desde el arranque de esta legislación, superando en número a los ordinarios a la fecha de aprobación de la modificación.

No queremos decir con esto que no se deban celebrar los Plenos Extraordinarios cuando alguna cuestión tenga que ser resuelta antes de la celebración del Pleno Ordinario, pero lo que se ha realizado en los Plenos Extraordinarios celebrados en los últimos meses es llevar temas absolutamente ordinarios al Extraordinario, vaciando de contenido el orden del día del Pleno Ordinario, con el agravante ya mencionado anteriormente que en los plenos Extraordinarios no existe el turno de Ruegos y Preguntas, por lo que no pueden ser trasladadas al Equipo de Gobierno todas las cuestiones que preocupan a la población y que quiere conocer qué se está haciendo al respecto.

Otra cuestión más que queremos añadir y reclamar es que se nos facilite toda la información relacionada con las materias a tratar en el pleno, porque ya viene siendo habitual que los concejales no dispongamos de los informes necesarios para poder intervenir y decidir sobre las propuestas llevadas a pleno, sin recibir mayor explicación que la de que no están hechos, siendo esto motivo suficiente para no incluirlas en el Pleno Extraordinario y llevarlas al Pleno Ordinario como corresponde.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Navalafuente adopta la presente

#### **MOCIÓN**

- Restablecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno a lo acordado en Pleno Extraordinario de fecha 6 de julio de 2023, donde quedó establecida en una sesión plenaria ordinaria cada dos meses.

En Navalafuente, a 25 de marzo de 2024



José María Gonzalo Díez  
Portavoz Adjunto. Grupo Municipal PSOE.  
Ayuntamiento de Navalafuente.





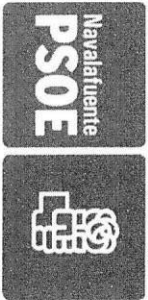
*Ayuntamiento de Navalafuente*

El Sr. Alcalde expone que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local Ley 7/85 de 2 de abril es la que nos hace poder tomar esta decisión, de celebrar sesión plenaria ordinaria cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes al permitirlo la Ley y el tema de la renuncia del anterior Alcalde es la que nos ha llevado a celebrar tanto pleno extraordinario y tenemos varios canales, reuniones con vecinos, registro, buzón de sugerencias o reuniones que pueden pedirse con el Alcalde.

La Sra. Josefa Costa Soler, dice que se aprovecha de plenos extraordinarios para llevar asuntos que tendrían que llevarse a plenos ordinarios, y los vecinos tampoco tienen esa posibilidad de preguntar algo a la Corporación y a los demás Concejales, el Sr. Alcalde dice que pueden asistir a las reuniones con vecinos y esta periodicidad ya se aprobó en un pleno y no entiende esta moción.

**Sometido se desestima la votación por 5 votos en contra ( PP Y VOX), 2 a favor (PSOE) y 2 abstenciones (ain).**

Por la Sra. Josefa Costa Soler se da lectura a la segunda moción de urgencia que transcrita literalmente dice:



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DE NAVALAFUENTE DEL 2 DE ABRIL DE 2024, SOLICITANDO AL SEÑOR ALCALDE EL CESE DE LA CONCEJALA DOÑA M<sup>a</sup> ESTHER MARTÍNEZ LUENGO EN SUS FUNCIONES DE 1<sup>a</sup> TENIENTE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el desarrollo del Pleno Extraordinario del pasado 13 de marzo de 2024, se da cuenta al Pleno del decreto de alcaldía nº 103, de fecha 21 de febrero, en el que se nombra Primer Teniente de Alcalde a D<sup>a</sup> María Esther Martínez Luengo.

En base a lo estipulado en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) que en su punto 1 dice: *“Corresponde a los tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que impidiera a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.”*

Teniendo en consideración los resultados electorales de las últimas elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, la concejal que ha sido elegida para sustituir al Alcalde, en los casos contemplados en el R.D., únicamente cuenta con un 10,14% de los votos emitidos. Este dato no es un asunto pueril puesto que supone que, llegado el caso, podría hacer funciones de alcaldesa la concejala menos votada en las elecciones y además perteneciendo a un grupo político, VOX, que se supone distinto al Partido Popular.

Tenemos el convencimiento que este nombramiento no responde en absoluto a lo manifestado democráticamente por las vecinas y vecinos de Navalafuente en las urnas, siendo claramente una falta de respeto a la voluntad expresada por las y los votantes que dieron su voto al partido con el que se sentían identificados y en el que depositaban su confianza para gobernar en el municipio.

El P.P. fue el partido más votado con un 43,82% de votos y 4 concejales, el PSOE obtuvo el 18,2% (2 concejales) y AIN el 17,55% (2 concejales). Sin representación en la Corporación Municipal quedó H.N. con el 8,32%, además de un 1,95% de votos en blanco y un 2,16% de votos nulos.

Con estas cifras, no hay razón que justifique la designación en un puesto de suma importancia, como es la 1<sup>a</sup> tenientealcaldía, a una concejala con resultados nulos en las urnas, sobre todo en comparación con los del partido del Alcalde, el cual sabe





perfectamente que no necesita de la inclusión de esta concejalía en su equipo de gobierno, y menos aún como sustituta, para gobernar con comodidad.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Navalafuente adopta la presente

### **MOCIÓN**

Se insta al Sr. Alcalde de Navalafuente D. Javier Rubio de Gregorio, a revocar el nombramiento de Primer Teniente Alcalde a D<sup>a</sup> María Esther Martínez Luengo, efectuado el 21 de febrero de 2024 por Decreto de alcaldía nº 103.

En el caso que dicha revocación no fuera posible, se insta al Sr. Alcalde a cesar en las funciones de Primera Teniente Alcalde a D<sup>a</sup> María Esther Martínez Luengo y proceder a un nuevo nombramiento.

En Navalafuente, a 25 de marzo de 2024

José María Gonzalo Díez  
Portavoz Adjunto. Grupo Municipal PSOE.  
Ayuntamiento de Navalafuente.



El Sr. Alcalde dice que no entiende la moción y pregunta a la Sra. Josefa Costa Soler a quien hubiera puesto usted? Josefa Costa Soler dice que le daría la 1 Tte, Alcaldía al grupo más votado, no al grupo menos votado.

El Sr. Alcalde dice que los tenientes de alcalde son designados por el alcalde entre los miembros de la junta de gobierno y podrán sustituir al Alcalde por orden de su nombramiento, el partido popular y vox están gobernando en coalición y que se diga esto según se está gobernando en España le hace gracia y se sabe quién está gobernando en España y quiénes son sus vicepresidentes, y si se ha nombrado a la Sra. Esther Martinez Luengo es porque es de su total confianza, está en la junta de gobierno, y es una gran profesional y tiene una disponibilidad que no tiene casi nadie y considera que Esther Martinez Luengo es la más adecuada.

La Sra. Josefa Costa Soler dice que no les parece ético, y no responde a lo que ha manifestado la gente quiere y en el gobierno de España la 1º vicepresidenta es del partido y está gobernando con el 3 partido más votado.

El Sr. Alcalde dice que cuando habla de ética en los 8 o 10 meses si se ve todo lo que se ha hecho anteriormente, no tiene sentido hablar de ética.

La Sra. Josefa Costa Soler dice que si se está haciendo una acusación, se venga con documentación.

El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice que hay que omitir ciertas cosas, y en España tenemos una democracia representativa y los vecinos han depositado en una fuerza política la confianza y que el Alcalde tiene las atribuciones suficientes para nombrar Tenientes de Alcalde y Concejales y considera que se ha hecho lo que la ley permite.

La Sra. Esther Martinez Luengo dice que no se ha preparado un discurso que le parece muy triste que no tenga otra cosa que traer en los 8 o 9 meses o 10 meses que llevan y pida su cese porque es la que la marca en los plenos, es indignante y si quisieran realmente al pueblo quisiera que estuviera en el puesto y es indignante que utilice a la asociación de mayores como eco del psoc porque no todos los mayores de la asociación son del psoc, es increíble que precisamente siendo del psoc, y sabiendo que Sánchez que ha perdido las elecciones está gobernando con las minorías porque está hecha la ley electoral, y de quien depende la fiscalía?, pues esto es la democracia.

La Sra. Josefa Costa Soler dice que se le acusa de una cosa que no es cierta, no ha utilizado el foro de la asociación de mayores para decir algo del partido, y no puede dar por bueno que se digan mentiras con su nombre, y el gobierno de España está formado por el psoc y sumar, al igual que el gobierno de Navalafuente está formado por el PP Y vox, y la voluntad minoritaria en Navalafuente está ocupando la 1º Tenencia de Alcaldía y no es lo que consideran que ha votado el pueblo de Navalafuente, nadie duda de la legalidad.

El Alcalde dice que le pide claramente que revoque el nombramiento, entiende que si pide eso porque no es legal y la que no está entendiendo la legalidad es la Sra. Josefa Costa Soler, por ésta se dice en su forma de verlo o entenderlo no responde a lo que ha votado el pueblo de Navalafuente.



La Sra. Esther Martínez Luengo en relación con lo que dice que nunca ha publicado nada en el grupo de los mayores relacionado con el psoc, en el día que ayer se reenvió este mensaje a ver si se ve su mano por detrás que dice:

“estamos indignadísimos a pesar de haber registrado las dos mociones el lunes pasado a las 10.25 y 10.27 horas, 24 horas antes de la convocatoria del pleno, que recibimos el martes a mediodía no las han incluido como punto del orden del día del Pleno, esto nos limita a llevarlas como mociones de urgencia previa votación del Pleno para admitirlas o no por otro lado como el ayuntamiento publica en sus redes la convocatoria las vecinas y los vecinos no se enteran que el grupo socialista presenta 2 mociones una de ellas pidiendo al Alcalde el cese en sus funciones a la 1 teniente alcalde a la concejala de vox lo hemos reclamado una hora después de haber recibido la convocatoria pero nadie nos ha contestado, hoy hemos hablado con la secretaria y nos ha dicho que le han dicho que las ponían en mociones de urgencia ya os hemos comentado como va esto, os vamos contando que decimos, pero creemos que es importante que la gente lo sepa, un saludo.”

Esto no lo ha escrito la persona que lo manda, la Sra. Josefa Costa Soler dice que no lo ha mandado ella, la Sra. Esther Martínez Luengo dice que se utiliza el foro de los mayores pregunta porque no solicito que se quitara o borre ese mensaje del foro y hay mucha gente que no es de su cuerda y cuando ella ha recibido el 10% de los votos, y es el partido con más sentido común del España y que ella mira lo mejor para el pueblo que es el 100%.

**Sometido a votación se desestima la moción presentada por los Sres. Concejales del psoc anteriormente transcrita por 5 votos en contra ( Sres. Concejales del pp y vox) 2 votos a favor ( Sres. Concejales del psoc) y 2 abstenciones ( Sres. Concejales de ain).**

#### **5º Ruegos y preguntas.**

El Sr. Miguel Méndez Martiáñez en el decreto 105: junta de gobierno local en las atribuciones delegadas en Junta de Gobierno, más que pregunta en las atribuciones hay una que le rechina que es la facultad de sancionar y a lo mejor la Secretaria tiene que decir algo, la Secretaria contesta que el modelo de resolución es el mismo que el de la legislatura anterior y que el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Alcalde una competencia residual, es decir que se le atribuyen las competencias que no estén atribuidas expresamente a otros órganos.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta en relación con la vivienda social que se quiere vender cuando se ha descalificado esa vivienda para hacer posible su venta, por la Sra. Esther Martínez Luengo se contesta que ustedes hicieron una consulta a la Comunidad de Madrid en el año 2022 y no pagaron las tasas, pero se han pagado las tasas y la contestación es que la vivienda ya no está sujeta a protección y es libre.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta en relación con el camping piscis como está el tema del contencioso, por la Sra. Esther Martínez Luengo se contesta que está pendiente que por el juzgado se resuelva sobre la medida cautelar.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta porque no se ha hecho ningún acto con motivo del 8 marzo día de la mujer y 25 de noviembre día de contra la violencia, la Sra. Esther



*Ayuntamiento de Navalafuente*

Martinez Luengo cuenta que estaba prevista una excursión pero por mal tiempo se suspendió y se va hacer el primer fin de semana de mayo.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta si se va a restituir el cajero que fue sustraído?, El Alcalde dice que no se va a restituir por el miedo por el robo y que cuando vieron el contrato del cajero, no están de acuerdo con los gastos mensuales del cajero en 5 meses de julio a noviembre ha sido de 4537 euros, 750 euros más iva cada mes y estamos mirando la posibilidad de tener un cajero con la caja rural gratuitamente o bien con otra empresa.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta si se han habilitado plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida en los nuevos parking? El Sr. Alcalde dice que tienen previsto plazas de aparcamiento de movilidad reducida en las calles pero en los parking de tierra no se ha previsto hacer.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta si tienen previsto realizar presupuestos para 2024 o van a comunicar oficialmente la prórroga del 2023? El Sr. Alcalde responde que los presupuestos están terminados y se hará un pleno extraordinario en breve para llevarlos.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta si se han recibido solicitudes de subvención de las asociaciones y como se está actuando con ellas? El Sr. Alcalde responde que ya se ha pagado una asociación y el resto estamos esperando que justifiquen los gastos y que se aprueben los presupuestos.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta qué nivel de ejecución y gasto en relación con el remanente del año 2022 incorporado en el 2023?, El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice que no fue remanente fue una modificación presupuestaria, el Sr. Alcalde contesta que en el próximo pleno le contestara.

La Sra. Josefa Costa Soler ruega que actualicen la página web, dado que no existe ningún acta de pleno de 2024 y en apartado de Corporación municipal y concejalías no hay ninguna información, el Sr. Alcalde contesta que en breve estará.

La Sra. Josefa Costa Soler ruega que se facilite el horario que tiene que cumplir el Alcalde en el Ayuntamiento y su trabajo para cumplir con el artículo 75.2 Rof o de la Ley de Bases de Régimen Local? El Sr. Alcalde estamos con ello y estamos a punto de terminar eso.

La Sra. Josefa Costa Soler pregunta sobre las obras en la urbanización entre cuatro caminos y travesía del peral, el Sr. Alcalde dice que no han visto nada en decretos, el Sr. Alcalde dice que desconoce las obras y se informara.

No han localizado el decreto de las ayudas de emergencia social, la Sra. Esther Martinez Luengo dice que se han pagado ya pero los decretos están pendientes.

La Sra. Josefa Costa Soler ruega cuando alguien o alguna entidad quiera hacerles llegar información que se les haga llegar.

La Sra. Josefa Costa Soler ruega no vuelva a ocurrir que se lleve una propuesta sin los informes previos necesarios.



Ayuntamiento de Navalafuente

El Sr. Miguel Méndez Martiáñez dice que el cajero que estaba puesto, cree que fue una aprobación plenaria y que para quitarlo tendría que volver a pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20 horas, para constancia de lo tratado y de los acuerdos dictaminados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**Fdo. JAVIER RUBIO DE GREGORIO**  
ALCALDE - PRESIDENTE  
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH:72FE13E1F17CF2461E1C509C38EA5D20298C507B  
CSV:2ef0683c-764d-48fe-8c7a-2730bd6ab3cc-188584

Firmado Electrónicamente

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA.**

**Fdo. MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIA-INTERVENTORA  
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH:12EF3AE50D9CF7CF8BDB4B2F6538976E70AF117A  
CSV:2ef0683c-764d-48fe-8c7a-2730bd6ab3cc-188584

Firmado Electrónicamente